

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)  
(20 DE ENERO DE 2011)

---

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea  
Legislativa

3ra. Sesión  
Ordinaria

**CAMARA DE REPRESENTANTES**

**R. C. de la C. 836**

27 DE MAYO DE 2010

Presentada por el representante *Rivera Ortega*

Referida a la Comisión de Educación y de Organizaciones  
sin Fines de Lucro y Cooperativas

**RESOLUCION CONJUNTA**

Para ordenar al Departamento de Educación, llevar a cabo un estudio de viabilidad, a fin de determinar la posibilidad de establecer una escuela especializada en deportes dentro de la jurisdicción geográfica de algunos de los siguientes municipios: Naranjito, Corozal, Barranquitas o Comerío; y para otros fines relacionados.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El deporte es toda aquella actividad que se caracteriza por tener un conjunto de reglas y costumbres, a menudo asociadas a la competitividad, por lo general debe estar institucionalizado (federaciones, clubes), requerir competición con uno mismo o con los demás y tener un conjunto de reglas perfectamente definidas.

Como término solitario, el deporte se refiere normalmente a actividades en las cuales la capacidad física, pulmonar del competidor son la forma primordial para determinar el resultado (ganar o perder); por lo tanto, también se usa para incluir actividades donde otras capacidades externas o no directamente ligadas al físico del deportista son factores decisivos, como la agudeza mental o el equipamiento. Tal es el caso de, por ejemplo, los deportes mentales o los deportes de motor. Los deportes son un entretenimiento tanto para quien lo realiza como para quien observa su práctica.

En lo que respecta a Puerto Rico, se ha comenzado el proyecto de Red de Escuelas Deportivas, el cual tiene el fin de crear Centros Escolares de Formación Educativa, Social, Deportiva y Recreativa donde se integra el aprovechamiento académico. El servicio que reciben los estudiantes participantes es de tutorías, estudios supervisados, conferencias y talleres socio-educativos, así como sesiones de práctica deportiva. El interés de los estudiantes por participar en la actividad deportiva es capitalizado con el fin de obtener un mejor aprovechamiento académico. Este programa es subvencionado por fondos federales provenientes a través del Departamento de Educación. Es un Programa innovador que tiene como meta, también, lograr una oferta recreo-deportiva, educativa y de apoyo al aspecto social para que el participante con desventaja académica desarrolle las destrezas que le permita aumentar su aprovechamiento académico.

El programa Red de Escuelas Deportivas tiene como estrategia para asegurar la divulgación de sus servicios en la comunidad realizar reuniones con el personal magisterial y padres de la escuela, y se envían opúsculos y hojas sueltas promocionando los servicios que se ofrecen. Asimismo, hay que destacar que R.E.D es una de las ofertas programáticas del programa Deportescolar del Departamento de Recreación y Deportes. Mediante este programa se han hecho conversatorios con todos los educadores físicos del sistema público y privado del País. Se han informado actividades de forma consistente en los periódicos de mayor.

Otra misión del programa es impactar en las escuelas que estén en plan de mejoramiento. Esta acción es posible por el interés de los participantes en el deporte. Por eso nuestra clientela viene de escenarios diversos, escuelas con programas de Schoolwide y en plan de mejoramiento (Felicita Olivieri, Santa Isabel), en áreas rurales (Río Jueyes, Coamo), en sectores desaventajados (SU Manuel Candanedo, Coamo) y Escuelas Privadas (Colegio la Inmaculada Concepción). Todas estas escuelas sirven a un gran porcentaje de familias de bajos recursos, evidenciado por el perfil geográfico de su matrícula de las escuelas participantes.

El Departamento de Recreación y Deportes ha identificado y establecido en 12 centros con los siguientes servicios: Tutorías, Estudios Supervisados, Conferencias y Talleres socioeducativos, así como sesiones prácticas de recreación y deporte. En adición, en el verano integra un programa recreo-educativo diurno que conlleva actividades recreo-deportivas, talleres socioeducativos y giras culturales donde se implementa un aprendizaje mediante la exposición a actividades creativas y no tradicionales.

El modelo holístico del programa RED hace hincapié en la importancia de hacer una integración curricular en el proceso educativo. El mismo, parte de un proceso de enseñanza-aprendizaje donde se realiza una integración armónica de las mejores herramientas para la educación integral del ser humano como una globalidad. Integrar

el deporte al proceso educativo de los estudiantes permite que estos experimenten acciones recreativas o de juegos como un vehículo para mejorar su estado físico y sean capaces de acceder a una experiencia que les permita desarrollar las herramientas para implementarlas en su vida social, académica, profesional y comunal.

La participación de los estudiantes en tutorías, mentorías y actividades deportivas en horario extendido ayuda a disminuir los factores de riesgo para la deserción escolar, el pobre rendimiento académico, la baja autoestima, la violencia, el uso de sustancias y la obesidad infantil y juvenil, entre otros. Por lo que, el (la) participante podrá beneficiarse de un programa multidisciplinario con un enfoque holístico que promueve un estilo de vida saludable y fomenta un mejoramiento en la calidad de vida.

La educación física unido a la recreación y el deporte (ambas Escuelas, Deporte y Academia) finalmente han sido incorporadas a la oferta educativa de los diversos países con la intención de transformar actitudes y promover la educación socio moral. En la actualidad el Departamento de Educación reconoce la educación física como una disciplina obligada entre los ofrecimientos del educando en muchos de estos países.

En reconocimiento a lo antes expuesto, esta Asamblea Legislativa entiende necesario ordenar al Departamento de Educación llevar a cabo un estudio de viabilidad, a fin de determinar la posibilidad de establecer una escuela especializada en deportes dentro de la jurisdicción geográfica de algunos de los siguientes municipios: Naranjito, Corozal, Barranquitas o Comerío.

*RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

1           Sección 1.-Se ordena al Departamento de Educación, llevar a cabo un estudio de  
2   viabilidad, a fin de determinar la posibilidad de establecer una escuela especializada en  
3   deportes dentro de la jurisdicción geográfica de algunos de los siguientes municipios:  
4   Naranjito, Corozal, Barranquitas o Comerío.

5           Sección 2.-Como parte del estudio de viabilidad según dispuesto, el  
6   Departamento de Educación considerará los siguientes aspectos:

7           a) Las facilidades físicas de las estructuras pertenecientes al  
8           Departamento de Educación en los referidos municipios, a fin de

1 identificar potenciales estructuras que cumplan con el espacio y todos  
2 los componentes académicos necesarios en el proceso educativo para  
3 el estudiante servido en los cursos dirigidos hacia los deportes.

4 b) Fondos para sufragar gastos de establecimiento y funcionamiento;  
5 incluyendo fuentes y tipos (donaciones, fondos recurrentes, etc.), a  
6 fin de que se identifique las fuentes de fondos permanentes o  
7 recurrentes y posibilidad de donaciones o adopción del proyecto por  
8 empresas privadas.

9 c) Posibilidad de alianzas con otras agencias gubernamentales,  
10 organizaciones sin fines de lucro u otras entidades e industrias privadas,  
11 a fin de auscultar la posibilidad de diseñar, desarrollar y establecer  
12 alianzas para aunar esfuerzos en forma coordinada y así lograr el éxito  
13 del posible establecimiento de la escuela especializada en deportes.  
14 Dichas alianzas establecerían claramente en qué aspectos estarían  
15 cooperando cada miembro de la alianza.

16 Sección 3.-Se ordena al Departamento de Recreación y Deportes colaborar con el  
17 Departamento de Educación en la implantación de las disposiciones de esta Resolución  
18 Conjunta a fin de lograr el cabal cumplimiento de las mismas. Disponiéndose, que el  
19 Secretario del Departamento de Educación queda facultado para solicitar y utilizar los  
20 recursos disponibles dentro de las agencias públicas antes mencionada, tales como, el  
21 uso de información, personal, técnicos, equipo, material y otras facilidades, quedando

1 dicha entidad pública autorizada por esta Resolución Conjunta, a poner estos recursos a  
2 la disposición del Departamento.

3           Sección 4.-Se conceden ciento ochenta (180) días, luego de aprobada esta  
4 Resolución Conjunta, al Departamento de Educación para llevar a cabo el estudio de  
5 viabilidad según dispuesto. El mismo será remitido al Gobernador y a la Asamblea  
6 Legislativa de Puerto Rico para su conocimiento y acción correspondiente.

7           Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después  
8 de su aprobación.



RECIBIDO  
SENADO DE PUERTO RICO  
SECRETARIA *Jgf*  
2011 JAN 21 AM 9:50

## CAMARA DE REPRESENTANTES

Oficina del Secretario

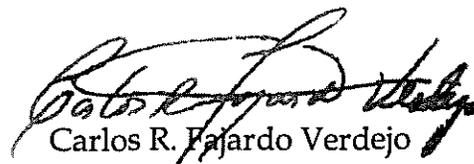
20 de enero de 2011

Señor:

Por orden de la Cámara de Representantes, informo al Senado que la Cámara de Representantes ha aprobado la **R. C. de la C. 836** en la forma que expresa la copia certificada que le acompaño.

La Cámara de Representantes solicita igual resolución por parte del Senado de Puerto Rico.

Respetuosamente,

  
Carlos R. Fajardo Verdejo  
Secretario

Hon. Presidente del Senado  
Capitolio

APROBACION R. C. DE LA C.

**OFICINA DE TRAMITES Y RECORDS DEL SENADO  
SENADO DE PUERTO RICO  
CAPITOLIO**

21 de enero de 2011

**HON. KIMMEY RASCHKE MARTINEZ  
PRESIDENTA  
COMISION DE EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA**

Señora:

Le notifico que la (s) medida (s) aquí indicada (s)

P. del S. \_\_\_\_\_ P. de la C. \_\_\_\_\_ R. del S. \_\_\_\_\_

R. C. del S. \_\_\_\_\_ R. C. de la C. 836

R. Conc. del S. \_\_\_\_\_ R. Conc. de la C. \_\_\_\_\_

R. del S. en versión Texto Aprobado \_\_\_\_\_

PRIMERA INSTANCIA	SEGUNDA INSTANCIA	TERCERA INSTANCIA
<u>uuiaq</u>	_____	_____

Han sido:

- |  |  |   |
|--|--|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> Referida a su Comisión                     | <input type="checkbox"/> electrónico       | <input type="checkbox"/> Relevada de su Comisión                            |
| <input type="checkbox"/> Retirada por su autor<br>(Favor retirar del registro) | <input checked="" type="checkbox"/> físico | <input type="checkbox"/> Devuelto informe a su Comisión                     |
| <input type="checkbox"/> Sobreseída por:                                       |  | <input type="checkbox"/> Se retira informe                                  |
| <input type="checkbox"/> Se desiste de conferencia                             |  | <input type="checkbox"/> Se devuelve a Comité de Conferencia                |
| <input type="checkbox"/> Pendiente de acción posterior                         |  | <input type="checkbox"/> Derrotada en Votación Final                        |
| <input type="checkbox"/> Aprobada moción de prórroga hasta el día:<br>_____    |  | <input type="checkbox"/> Cambio de Instancia con el siguiente efecto: _____ |

Por: Sr. Manuel A. Torres Nieves  
Secretario del Senado

Recibido: Pedro Coca

Fecha: 1-21-11

Hora: 3:11 (a.m.) (p.m.)

Tramitado por Oficial de Trámite: [Signature]

1001003  
M.D.  
2011 03 24 10:4:58

**GOBIERNO DE PUERTO RICO**

16<sup>ta</sup> Asamblea  
Legislativa

5<sup>ta</sup> Sesión  
Ordinaria

**SENADO DE PUERTO RICO**

**MOCION**

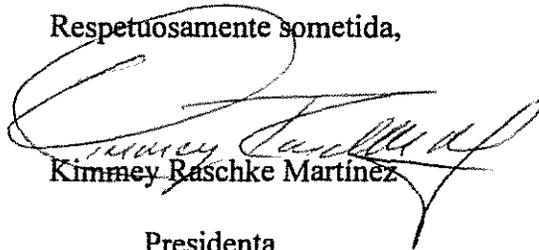
**AL HONORABLE SENADO DE PUERTO RICO**

La Comisión de Educación y Asuntos de la Familia solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas.

Resoluciones Conjuntas de la Cámara: 121, 129, 529, 532, 684, 688, 694, 798, 830, 834, 835, y 836.

En la Sala de Sesiones del Senado de Puerto Rico, a 24 de marzo de 2011.

Respetuosamente sometida,



Kimmey Raschke Martínez

Presidenta

Comisión de Educación y Asuntos de la Familia

**OFICINA DE TRAMITES Y RECORDS DEL SENADO  
SENADO DE PUERTO RICO  
CAPITOLIO**

24 marzo 11

**HON. KIMMEY RASCHKE MARTINEZ  
PRESIDENTA  
COMISION DE EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA**

Señora:

Le notifico que la (s) medida (s) aquí indicada (s)		
P. del S. _____	P. de la C. _____	R. del S. _____
R. C. del S. _____	R. C. de la C. <u>121, 129, 529, 532, 684, 688, 694, 798, 830</u>	
R. Conc. del S. _____	R. Conc. de la C. <u>834, 835, y 836</u>	
R. del S. en versión Texto Aprobado _____		

<b>PRIMERA INSTANCIA</b>	<b>SEGUNDA INSTANCIA</b>	<b>TERCERA INSTANCIA</b>

Han sido:

- |  |  |   |
|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Referida a su Comisión  | <input type="checkbox"/> electrónico _____ | <input type="checkbox"/> Relevada de su Comisión                            |
| <input type="checkbox"/> Retirada por su autor<br>(Favor retirar del registro)                       | <input type="checkbox"/> físico _____      | <input type="checkbox"/> Devuelto informe a su Comisión                     |
| <input type="checkbox"/> Sobreseída por:   |  | <input type="checkbox"/> Se retira informe                                  |
| <input type="checkbox"/> Se desiste de conferencia   |  | <input type="checkbox"/> Se devuelve a Comité de Conferencia                |
| <input type="checkbox"/> Pendiente de acción posterior   |  | <input type="checkbox"/> Derrotada en Votación Final                        |
| <input checked="" type="checkbox"/> Aprobada moción de prórroga hasta el día:<br><u>12 agosto 11</u> |  | <input type="checkbox"/> Cambio de Instancia con el siguiente efecto: _____ |

Por: Sr. Manuel A. Torres Nieves  
Secretario del Senado

Recibido: JO Ljueve  
Fecha: 3-25-2011  
Hora: 11:27 (a.m.)(p.m.)

Tramitado por Oficial de Trámite: Mauro

# Original

## GOBIERNO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea  
Legislativa

7ma. Sesión  
Ordinaria

### SENADO DE PUERTO RICO

20 de junio de 2012

#### Informe Positivo sobre la

R. C. de la C. 836

12 JUN 20 PM 4:34

Senado de Puerto Rico  
Secretaría

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 836, recomienda a este Alto Cuerpo la **aprobación** de esta medida, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito de esta pieza legislativa es ordenar al Departamento de Educación, llevar a cabo un estudio de viabilidad, a fin de determinar la posibilidad de establecer una escuela especializada en deportes dentro de la jurisdicción geográfica de algunos de los siguientes municipios: Naranjito, Corozal, Barranquitas o Comerío; y para otros fines relacionados.

#### ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Según la exposición de motivos de la presente medida, el deporte es toda aquella actividad que se caracteriza por tener un conjunto de reglas y costumbres, a menudo asociadas a la competitividad, por lo general debe estar institucionalizado (federaciones, clubes), requerir competición con uno mismo o con los demás y tener un conjunto de reglas perfectamente definidas.

Como término solitario, el deporte se refiere normalmente a actividades en las cuales la capacidad física, pulmonar del competidor son la forma primordial para determinar el resultado (ganar o perder); por lo tanto, también se usa para incluir actividades donde otras capacidades

externas o no directamente ligadas al físico del deportista son factores decisivos, como la agudeza mental o el equipamiento. Tal es el caso de, por ejemplo, los deportes mentales o los deportes de motor. Los deportes son un entretenimiento tanto para quien lo realiza como para quien observa su práctica.

En lo que respecta a Puerto Rico, se ha comenzado el proyecto de Red de Escuelas Deportivas, el cual tiene el fin de crear Centros Escolares de Formación Educativa, Social, Deportiva y Recreativa donde se integra el aprovechamiento académico. El servicio que reciben los estudiantes participantes es de tutorías, estudios supervisados, conferencias y talleres socio-educativos, así como sesiones de práctica deportiva. El interés de los estudiantes por participar en la actividad deportiva es capitalizado con el fin de obtener un mejor aprovechamiento académico. Este programa es subvencionado por fondos federales provenientes a través del Departamento de Educación. Es un Programa innovador que tiene como meta, también, lograr una oferta recreo-deportiva, educativa y de apoyo al aspecto social para que el participante con desventaja académica desarrolle las destrezas que le permita aumentar su aprovechamiento académico.

El programa Red de Escuelas Deportivas tiene como estrategia para asegurar la divulgación de sus servicios en la comunidad realizar reuniones con el personal magisterial y padres de la escuela, y se envían opúsculos y hojas sueltas promocionando los servicios que se ofrecen. Asimismo, hay que destacar que R.E.D es una de las ofertas programáticas del programa Deporte Escolar del Departamento de Recreación y Deportes. Mediante este programa se han hecho conversatorios con todos los educadores físicos del sistema público y privado del País. Se han informado actividades de forma consistente en los periódicos de mayor circulación.

Otra misión del programa es impactar en las escuelas que estén en plan de mejoramiento. Esta acción es posible por el interés de los participantes en el deporte. Por eso nuestra clientela viene de escenarios diversos, escuelas con programas de Schoolwide y en plan de mejoramiento (Felicita Olivieri, Santa Isabel), en áreas rurales (Río Jueyes, Coamo), en sectores desaventajados (SU Manuel Candanedo, Coamo) y Escuelas Privadas (Colegio la Inmaculada Concepción). Todas estas escuelas sirven a un gran porcentaje de familias de bajos recursos, evidenciado por el perfil geográfico de su matrícula de las escuelas participantes.

El Departamento de Recreación y Deportes ha identificado y establecido en 12 centros con los siguientes servicios: Tutorías, Estudios Supervisados, Conferencias y Talleres socioeducativos, así como sesiones prácticas de recreación y deporte. En adición, en el verano integra un programa

recreo-educativo diurno que conlleva actividades recreo-deportivas, talleres socioeducativos y giras culturales donde se implementa un aprendizaje mediante la exposición a actividades creativas y no tradicionales.

El modelo holístico del programa RED hace hincapié en la importancia de hacer una integración curricular en el proceso educativo. El mismo, parte de un proceso de enseñanza-aprendizaje donde se realiza una integración armónica de las mejores herramientas para la educación integral del ser humano como una globalidad. Integrar el deporte al proceso educativo de los estudiantes permite que estos experimenten acciones recreativas o de juegos como un vehículo para mejorar su estado físico y sean capaces de acceder a una experiencia que les permita desarrollar las herramientas para implementarlas en su vida social, académica, profesional y comunal.

La participación de los estudiantes en tutorías, mentorías y actividades deportivas en horario extendido ayuda a disminuir los factores de riesgo para la deserción escolar, el pobre rendimiento académico, la baja autoestima, la violencia, el uso de sustancias y la obesidad infantil y juvenil, entre otros. Por lo que, el (la) participante podrá beneficiarse de un programa multidisciplinario con un enfoque holístico que promueve un estilo de vida saludable y fomenta un mejoramiento en la calidad de vida.

La educación física unido a la recreación y el deporte (ambas Escuelas, Deporte y Academia) finalmente han sido incorporadas a la oferta educativa de los diversos países con la intención de transformar actitudes y promover la educación socio moral. En la actualidad el Departamento de Educación reconoce la educación física como una disciplina obligada entre los ofrecimientos del educando en muchos de estos países.

En reconocimiento a lo antes expuesto, se entiende necesario ordenar al Departamento de Educación llevar a cabo un estudio de viabilidad, a fin de determinar la posibilidad de establecer una escuela especializada en deportes dentro de la jurisdicción geográfica de algunos de los siguientes municipios: Naranjito, Corozal, Barranquitas o Comerío.

Para la evaluación y consideración de esta pieza legislativa, se solicitaron memoriales explicativos a: Departamento de Recreación y Deportes; Municipio de Barranquitas.

#### **DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES:**

Según el memorial explicativo suministrado, la integración del Deporte en la enseñanza de nuestros niños y jóvenes como herramienta para promover un desarrollo balanceado y

saludable es una combinación que ha demostrado ser efectiva y favorable. Al involucrarse en la práctica de deportes organizados y en actividades recreativas que fomentan su desarrollo social, emocional e intelectual, nuestros jóvenes reciben mucho más que destrezas motoras.

Así también, añadieron que hacer del Deporte representa una parte integral de la educación. Destacaron el éxito de los programas Deporte Escolar y RED de Escuelas Deportivas que actualmente son parte de la programación del DRD. Según entienden, el deporte hace que el proceso educativo se convierta en uno ameno y más completo. A través del mismo los niños disfrutaban del aprendizaje y tienen un mejor aprovechamiento académico.

En cuanto a la presente medida, encontraron que la intención detrás de la misma y el propósito que persigue son por demás encomiables. Concurren en cuanto a que el establecimiento de una escuela especializada en deportes sería de mucho provecho y redundaría en grandes beneficios académicos, sociales y físicos para los niños y jóvenes de estos municipios y otras comunidades aledañas. Por todo lo cual favorecen la aprobación de la presente Resolución en aras de que el Departamento de Educación ausculte la posibilidad de establecer un plantel como el que aquí se propone.

#### **MUNICIPIO DE BARRANQUITAS:**

A través de su memorial explicativo expresaron que el Municipio de Barranquitas está comprometido con la niñez y su educación así como con proveerles actividades de sana convivencia que los ayuden a mejorar su estado físico y puedan desarrollar herramientas que puedan utilizar en su vida social, académica, profesional y comunal. Manifestaron su orgullo por los logros alcanzados por la niñez barranquiteña en varios renglones como son los deportes, el aprovechamiento académico y las artes, entre otros.

Por su parte, consideran que a este sector de nuestra sociedad no se le ha brindado facilidades especializadas para la enseñanza o práctica de los deportes, las bellas artes o para la atención de niños superdotados. Por ello consideran necesario establecer medidas que nos ayuden a darles a los niños la posibilidad de adquirir conocimientos en escuelas especializadas en estos aspectos.

Por tanto, apoyan cualquier iniciativa dirigida a mejorar las condiciones de la niñez barranquiteña.

## IMPACTO FISCAL ESTATAL

Cumpliendo con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103-2006, “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, según enmendada y el Reglamento del Senado de Puerto Rico, se determina que con la aprobación de esta medida no habrá impacto fiscal en los presupuestos de agencias, departamentos, organismos o instrumentalidades que ameriten certificación de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

## IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

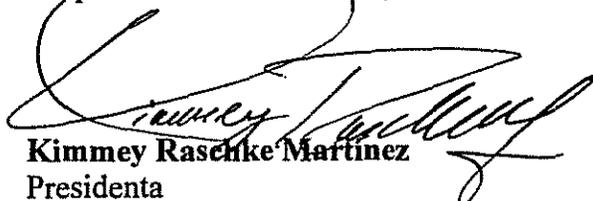
En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, se determina que la recomendación de la presente medida no representa un impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

## CONCLUSIÓN

Las Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado avala la aprobación de esta pieza legislativa, por entender que el deporte es mucho más que una simple actividad física. El deporte realza nuestras habilidades personales, nuestra salud en general y el conocimiento de nosotros mismos. En esta etapa del proceso, se trata únicamente de un estudio de viabilidad por lo que no vemos mayores inconvenientes.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado, previo estudio y consideración, recomienda la **aprobación** de la **R. C. de la C. 836** con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,



**Kimmey Raschke Martinez**  
Presidenta

Comisión de Educación y Asuntos de la Familia

(Entirillado Electrónico)  
(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)  
(20 DE ENERO DE 2011)

---

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea  
Legislativa

3ra. Sesión  
Ordinaria

**CAMARA DE REPRESENTANTES**

**R. C. de la C. 836**

27 DE MAYO DE 2010

Presentada por el representante *Rivera Ortega*

Referida a la Comisión de Educación y de Organizaciones  
sin Fines de Lucro y Cooperativas

**RESOLUCION CONJUNTA**

Para ordenar al Departamento de Educación, llevar a cabo un estudio de viabilidad, a fin de determinar la posibilidad de establecer una escuela especializada en deportes dentro de la jurisdicción geográfica de algunos de los siguientes municipios: Naranjito, Corozal, Barranquitas o Comerío; y para otros fines relacionados.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El deporte es toda aquella actividad que se caracteriza por tener un conjunto de reglas y costumbres, a menudo asociadas a la competitividad, por lo general debe estar institucionalizado (federaciones, clubes), requerir competición con uno mismo o con los demás y tener un conjunto de reglas perfectamente definidas.

Como término solitario, el deporte se refiere normalmente a actividades en las cuales la capacidad física, pulmonar del competidor son la forma primordial para determinar el resultado (ganar o perder); por lo tanto, también se usa para incluir actividades donde otras capacidades externas o no directamente ligadas al físico del deportista son factores decisivos, como la agudeza mental o el equipamiento. Tal es el

caso de, por ejemplo, los deportes mentales o los deportes de motor. Los deportes son un entretenimiento tanto para quien lo realiza como para quien observa su práctica.

En lo que respecta a Puerto Rico, se ha comenzado el proyecto de Red de Escuelas Deportivas, el cual tiene el fin de crear Centros Escolares de Formación Educativa, Social, Deportiva y Recreativa donde se integra el aprovechamiento académico. El servicio que reciben los estudiantes participantes es de tutorías, estudios supervisados, conferencias y talleres socio-educativos, así como sesiones de práctica deportiva. El interés de los estudiantes por participar en la actividad deportiva es capitalizado con el fin de obtener un mejor aprovechamiento académico. Este programa es subvencionado por fondos federales provenientes a través del Departamento de Educación. Es un Programa innovador que tiene como meta, también, lograr una oferta recreo-deportiva, educativa y de apoyo al aspecto social para que el participante con desventaja académica desarrolle las destrezas que le permita aumentar su aprovechamiento académico.

El programa Red de Escuelas Deportivas tiene como estrategia para asegurar la divulgación de sus servicios en la comunidad realizar reuniones con el personal magisterial y padres de la escuela, y se envían opúsculos y hojas sueltas promocionando los servicios que se ofrecen. Asimismo, hay que destacar que R.E.D es una de las ofertas programáticas del programa Deportescolar del Departamento de Recreación y Deportes. Mediante este programa se han hecho conversatorios con todos los educadores físicos del sistema público y privado del País. Se han informado actividades de forma consistente en los periódicos de mayor.

Otra misión del programa es impactar en las escuelas que estén en plan de mejoramiento. Esta acción es posible por el interés de los participantes en el deporte. Por eso nuestra clientela viene de escenarios diversos, escuelas con programas de Schoolwide y en plan de mejoramiento (Felicita Olivieri, Santa Isabel), en áreas rurales (Río Jueyes, Coamo), en sectores desaventajados (SU Manuel Candanedo, Coamo) y Escuelas Privadas (Colegio la Inmaculada Concepción). Todas estas escuelas sirven a un gran porcentaje de familias de bajos recursos, evidenciado por el perfil geográfico de su matrícula de las escuelas participantes.

El Departamento de Recreación y Deportes ha identificado y establecido en 12 centros con los siguientes servicios: Tutorías, Estudios Supervisados, Conferencias y Talleres socioeducativos, así como sesiones prácticas de recreación y deporte. En adición, en el verano integra un programa recreo-educativo diurno que conlleva actividades recreo-deportivas, talleres socioeducativos y giras culturales donde se implementa un aprendizaje mediante la exposición a actividades creativas y no tradicionales.

El modelo holístico del programa RED hace hincapié en la importancia de hacer una integración curricular en el proceso educativo. El mismo, parte de un proceso de

enseñanza-aprendizaje donde se realiza una integración armónica de las mejores herramientas para la educación integral del ser humano como una globalidad. Integrar el deporte al proceso educativo de los estudiantes permite que estos experimenten acciones recreativas o de juegos como un vehículo para mejorar su estado físico y sean capaces de acceder a una experiencia que les permita desarrollar las herramientas para implementarlas en su vida social, académica, profesional y comunal.

La participación de los estudiantes en tutorías, mentorías y actividades deportivas en horario extendido ayuda a disminuir los factores de riesgo para la deserción escolar, el pobre rendimiento académico, la baja autoestima, la violencia, el uso de sustancias y la obesidad infantil y juvenil, entre otros. Por lo que, el (la) participante podrá beneficiarse de un programa multidisciplinario con un enfoque holístico que promueve un estilo de vida saludable y fomenta un mejoramiento en la calidad de vida.

La educación física unido a la recreación y el deporte (ambas Escuelas, Deporte y Academia) finalmente han sido incorporadas a la oferta educativa de los diversos países con la intención de transformar actitudes y promover la educación socio moral. En la actualidad el Departamento de Educación reconoce la educación física como una disciplina obligada entre los ofrecimientos del educando en muchos de estos países.

En reconocimiento a lo antes expuesto, esta Asamblea Legislativa entiende necesario ordenar al Departamento de Educación llevar a cabo un estudio de viabilidad, a fin de determinar la posibilidad de establecer una escuela especializada en deportes dentro de la jurisdicción geográfica de algunos de los siguientes municipios: Naranjito, Corozal, Barranquitas o Comerío.

*RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

1            Sección 1.-Se ordena al Departamento de Educación, llevar a cabo un estudio de  
2            viabilidad, a fin de determinar la posibilidad de establecer una escuela especializada en  
3            deportes dentro de la jurisdicción geográfica de algunos de los siguientes municipios:  
4            Naranjito, Corozal, Barranquitas o Comerío.

5            Sección 2.-Como parte del estudio de viabilidad según dispuesto, el  
6            Departamento de Educación considerará los siguientes aspectos:

- 1 a) Las facilidades físicas de las estructuras pertenecientes al  
2 Departamento de Educación en los referidos municipios, a fin de  
3 identificar potenciales estructuras que cumplan con el espacio y todos  
4 los componentes académicos necesarios ~~en el proceso educativo para~~  
5 ~~el estudiante servido en los cursos dirigidos hacia los deportes.~~
- 6 b) Los Fondos para sufragar gastos de establecimiento y  
7 funcionamiento; incluyendo fuentes y tipos (donaciones, fondos  
8 recurrentes, etc.), a fin de que se identifique las fuentes de fondos  
9 permanentes o recurrentes y posibilidad de donaciones o adopción del  
10 proyecto por empresas privadas.
- 11 c) Posibilidad de alianzas con otras agencias gubernamentales,  
12 organizaciones sin fines de lucro u otras entidades e industrias privadas,  
13 ~~a fin de auscultar la posibilidad de diseñar, desarrollar y establecer~~  
14 alianzas para aunar esfuerzos en forma coordinada y así lograr el éxito  
15 del posible establecimiento de la escuela especializada en deportes.  
16 Dichas alianzas establecerían claramente en qué aspectos estarían  
17 cooperando cada miembro de la alianza.

18 Sección 3.-Se ordena al Departamento de Recreación y Deportes colaborar con el  
19 Departamento de Educación en la implantación de las disposiciones de esta Resolución  
20 Conjunta a fin de lograr el cabal cumplimiento de las mismas. Disponiéndose, que el  
21 Secretario del Departamento de Educación queda facultado para solicitar y utilizar los  
22 recursos disponibles dentro de las agencias públicas antes mencionadas ~~meneionada~~,



1 tales como, el uso de información, personal, técnicos, equipo, material y otras  
2 facilidades, quedando dicha entidad pública autorizada por esta Resolución Conjunta, a  
3 poner estos recursos a la disposición del Departamento.

4 Sección 4.-Se conceden ciento ochenta (180) días, luego de aprobada esta  
5 Resolución Conjunta, al Departamento de Educación para llevar a cabo el estudio de  
6 viabilidad según dispuesto. El mismo será remitido al Gobernador y a la Asamblea  
7 Legislativa de Puerto Rico para su conocimiento y acción correspondiente.

8 Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después  
9 de su aprobación.

A handwritten signature in black ink, appearing to be the name 'MAY' followed by a stylized flourish.

**OFICINA DE TRAMITES Y RECORDS  
SENADO DE PUERTO RICO  
CAPITOLIO**

20 de junio de 2012

HON. LAWRENCE N. SEILHAMER RODRIGUEZ  
PORTAVOZ y  
PRESIDENTE COMISION DE REGLAS Y CALENDARIO

SEÑOR:

Tengo el honor de incluirle copia del:

PS	RCS	R.CONC. S.	RS	PC	RCC 836	R. CON. C
----	-----	------------	----	----	------------	-----------

CON SU INFORME:

CON ENMIENDAS ✓	SIN ENMIENDAS	NEGATIVO	PARCIAL	SUSTITUTIVO
--------------------	---------------	----------	---------	-------------

1 <sup>ra</sup>	2 <sup>da</sup>	3 <sup>ra</sup>	Comisión
			Agricultura
			Asuntos de la Mujer
			Asuntos Internos
			Asuntos Municipales
			Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas
			Bienestar Social
			Comercio y Cooperativismo
			De Jurídico Civil
			De Jurídico Penal
			De la Montaña
			Desarrollo del Oeste
			Desarrollo Económico y Planificación
✓			Educación y Asuntos de la Familia
			Gobierno
			Hacienda
			Recreación y Deportes
			Recursos Naturales y Ambientales
			Reglas y Calendario
			Relaciones Federales e Informática
			Salud
			Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura
			Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos
			Turismo y Cultura
			Urbanismo e Infraestructura

Cordialmente,



Tramitado por: Eraine Rodriguez

Sra. Madeline Rivera Carrusini  
Subsecretaria

## **Elaine M. Rodríguez (Trámites y Récorde)**

---

**From:** Anthony O. Maceira (Com. Reglas y Calendario)  
**Sent:** Thursday, June 21, 2012 10:37 AM  
**To:** Elaine M. Rodríguez (Trámites y Récorde)  
**Cc:** Alex López (Asesores Legislativos); Roberto E. Rivera (Com. Reglas y Calendario)  
**Subject:** RE: Informes Radicados (Dar Cuenta)

En la Comisión de Reglas y Calendario, hemos recibido los siguientes informes:

- **RCC 836 (Con Enmiendas)**
- RCC 1541 (Sin Enmiendas)
- PC 3970 –2do (Con Enmiendas)
- PC 3924 (Con Enmiendas)
- PC 3295 (Sin Enmiendas)